

DECRETO Nº: 2021/29
Fecha: 19/02/2021
Nº Expediente: 2021/110
Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DE GASTOS
Referente a: DECRETO EXPEDIENTE 110/2021 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL MISMO
ÁREA DEL GASTO

Expediente nº: 110/2021

Procedimiento: Modificación Transferencia de Créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría-Intervención, vista la Memoria de Alcaldía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 110/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto bajas, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
920 624.00	Adquisición máquina Retroexcavadora	38.000,00€
TOTAL GASTOS.....		38.000,00€

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
920 130.00	Retribuciones Personal Laboral Fijo	38.000,00€
TOTAL GASTOS.....		38.000,00€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Guaro, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

JOSÉ ANTONIO CARABANTES CARRETERO

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****527**

FECHA Y HORA

19/02/2021 11:47:22 CET

CÓDIGO CSV

81eaab995dcd6a4af4842634bfb9603aa56c0522

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****009**)

19/02/2021 13:09:45 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f0032c701e0da15c9c697a90c66bd3932510c359

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f0032c701e0da15c9c697a90c66bd3932510c359

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/guaro>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290580_2021_0000000000000000000005433854

Órgano: L01290580

Fecha de captura: 19/02/2021 11:42:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f0032c701e0da15c9c697a90c66bd3932510c359

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf